



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 23 de marzo de 2021, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron de forma telemática, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Asistentes:

María Manella González	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AxSí

Asistidos por el Secretario General, Antonio Aragón Román, del Ayuntamiento, que certifica. Asiste el Sr. Interventor General, José María Almenara Ruiz.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DE GESTIÓN

1. RATIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.

El pleno acuerda:

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PUNTO ÚNICO: Ratificar la justificación de la sesión telemática y aprobación de las instrucciones operativas de su organización que se adjuntan en ANEXO.

ANEXO I.

INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA SESIONES ELECTRÓNICAS Y TELEMÁTICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.

Instrucciones operativas para la celebración de sesiones electrónicas y telemáticas de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Tarifa durante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

1º PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.

- 1.1. Las sesiones telemáticas vendrán precedidas de las correspondientes convocatorias.
- 1.2. Todas las personas convocadas accederán a la sesión de forma telemática a través del producto facilitado por la Diputación Provincial de Cádiz (Webex, de Cisco Systems), con la asistencia técnica de EPICSA y del Servicio de Informática Municipal, a través del enlace correspondiente que le será remitido electrónicamente.
- 1.3. Cuando pulsen sobre el enlace, preferentemente desde el dispositivo que utilizarán para asistir a la sesión, se descargará el cliente Webex o accederán mediante una web a la reunión.
- 1.4. Resultará necesario acceder a la sala de espera de la videoconferencia con una antelación mínima de 15 minutos, para la correcta identificación por el Secretario y contar con un margen temporal para solventar eventuales incidencias técnicas.
- 1.5. Las personas que integran el órgano deberán declarar de forma responsable que se encuentran en territorio español.
- 1.6. Durante el desarrollo de la sesión todos los micrófonos se mantendrán inactivos, como regla general para evitar interferencias y ruidos.
- 1.7. Los micrófonos se activarán cuando se vaya a hacer uso de la palabra.
- 1.8. Se hará uso de la palabra cuando sea concedida por la Presidencia.
- 1.9. Se facilitará por los servicios municipales toda la colaboración técnica necesaria para la correcta conexión telemática, pudiendo solicitarse todo tipo de asesoramiento específico.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- 1.10. Todas las incidencias de conexión deberán constar en el acta de la sesión, que deberá ser grabada en un archivo con todas las garantías de validez.
- 1.11. Para garantizar el correcto desarrollo de la sesión telemática, prestarán asistencia técnica y administrativa el personal del Servicio de Informática y de Secretaría General y de la Diputación de Cádiz (EPICSA)

2º DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.1. El desarrollo de la sesión conforme al orden del día se desarrollará siguiendo el siguiente orden:
- El Presidente abrirá la sesión y el Secretario comprobará la existencia de quorum necesario para iniciarla, tomando nota de las ausencias justificadas o no.
 - Lectura del punto del orden del día.
 - Explicación del asunto por parte del Alcalde o Concejal o Concejala Delegada.
 - Primer turno de palabra por la Portavocía de cada grupo municipal, de menor a mayor representación municipal.
 - Réplica por parte del Equipo de Gobierno (Alcalde o Concejal/a del Área).
 - En su caso, segundo turno de palabra de la Portavocía del Grupo Político correspondiente.
 - Réplica, en su caso, por parte del Equipo de Gobierno.
 - Votación nominal.
- 1.2. Se solicita encarecidamente que durante el desarrollo de la sesión no se produzcan ausencias, y en caso de imperiosa necesidad, se solicitará autorización de la Presidencia, que en ningún caso podrá autorizarlas durante la votación.
- 1.3. Las sesiones del pleno serán públicas, en todo caso, garantizándose la publicidad mediante su emisión en directo y/o en diferido, a través de internet (streaming), canal de youtube de Radio Televisión Tarifa.

3º VOTACIÓN NOMINAL

3.1. La votación en las sesiones telemáticas de los órganos colegiados se realizará mediante el sistema nominal.

Para ello, el Secretario irá nombrando por orden alfabético de apellidos a los distintos concejales, que deberán manifestar el voto, en los siguientes sentidos. “A favor”; “En contra”, o “Me abstengo”. En último lugar votará el Presidente.

Una vez manifestado el sentido del voto, volverán a desactivar su micrófono.

3.2. Si durante la votación se produjese una incidencia en la conexión telemática, se suspenderá la sesión hasta que se solvete técnicamente y con ello garantizar su validez.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SECRETARÍA GENERAL

2. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.

PLE2021/1 ORDINARIA 02/02/2021

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

3. APROBACIÓN INICIAL DEL SÍMBOLO DE EXPRESIÓN VERBAL CONFIGURADO POR EL LEMA “MUY NOBLE MUY LEAL Y HEROICA CIUDAD DE TARIFA”.

El pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobación inicial del símbolo de expresión verbal configurado por el lema “Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa”.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo de iniciación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarifa y en la emisora de radio y televisión local.

TERCERO: Proceder a un trámite de información pública y audiencia durante veinte días, dentro de los quince días siguientes a contar desde el acuerdo de iniciación conteniendo la propuesta de símbolo.

CUARTO: Remitir al Registro Andaluz de Entidades Locales, adscrito a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, para que emita informe preceptivo de legalidad, previo a la aprobación definitiva.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DE LA MARINA.

El pleno acuerda:

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Primero.- Aprobar definitivamente el documento técnico de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DE LA MARINA, presentado con registro en fecha 10.12.2018, sin el carácter de modificación sustancial (dada la mera incorporación en el mismo de lo requerido tras la información sectorial recabada), con su resumen ejecutivo, presentado con entrada en fecha 20.11.2017.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz), acompañando el documento diligenciado con dicha aprobación.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, junto con las respectivas normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, previo depósito del instrumento de planeamiento en el preceptivo Registro y efectuar su correspondiente publicación telemática en la sede electrónica municipal.

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE EXISTENTE ENTRE LAS MANZANAS CATASTRALES Nº 74338 Y 74325 DE FACINAS (CONFLUYENTE CON LA CALLE DOCTOR PÉREZ MELÉNDEZ), PROMOVIDO POR ENEBRALES PROJECTS SPAIN S.L.

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE EXISTENTE ENTRE LAS MANZANAS CATASTRALES Nº 74338 Y 74325 DE FACINAS (confluyente con la C/. Doctor Pérez Meléndez), presentado con registro en fecha 12.02.2019, con su anexo complementario (planos 6 y 7), presentado con registro en fecha 02.12.2019, y con su resumen ejecutivo, presentado con registro en fecha 12.02.2019, promovido por ENEBRALES PROJECTS SPAIN, S.L.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Excmo. Ayuntamiento y tras la preceptiva remisión al registro de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz) prevista en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Notificar el acuerdo a los interesados que constan en el expediente y, asimismo, comunicarlo a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal a los correspondientes efectos catastrales.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6. CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE CONDICIÓN RESOLUTORIA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO FIJADA EN ESCRITURA DE VENTA DE PARCELA EN CALLE LA VENTA DE TAHIVILLA, SOLICITADA POR HERMANOS FRANCO PELAYO S.L.

El Pleno acuerda:

Primero.- Cancelar la cláusula de condición resolutoria a favor de este Ayuntamiento, que aparece en fincas 15419, 15420 y 15421, inscripción 2ª practicadas el 8 de Noviembre de 2005; finca 24626, libro 503, tomo 1361, folio 218, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras; y finca 24620, libro 503, tomo 1361, folio 194, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras. a todas las edificaciones que se ubiquen en dicha parcela, por estar ya edificadas y haberse cumplido el requisito establecido, que dice: *“El cesionario queda obligado a edificar en el plazo máximo señalado en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones, o sea, dos años a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, con facultad de rescisión por parte de la entidad cedente, o sea, del Excmo. Ayuntamiento, en caso de incumplimiento, con reversión del solar al Patrimonio Municipal, quedando a favor de aquélla el importe satisfecho”*, por haberse cumplido los requisitos exigidos.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la sociedad interesada, a los efectos oportunos.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para llevar a cabo dicha cancelación.

7. CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE CONDICIÓN RESOLUTORIA FIJADA EN ESCRITURA DE CESIÓN DE SUELO EN U.A. 5 DE TAHIVILLA, SOLICITADA POR URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que este punto queda sobre la mesa al haberse constatado un error en el informe jurídico, por lo que deberá ser subsanado y volver a traer el punto para la siguiente sesión plenaria.

8. APROBACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADOS POR ENDESA DISTRIBUCIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE CUBILLO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICO ATLANTERRA.

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar los Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales (anexo I) presentados por ENDESA DISTRIBUCIÓN, correspondientes Subestación eléctrica de Cubillo y Subestación eléctrica Atlanterra.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF), así como a la empresa interesada.

9. PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 75 M² DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA.

El Pleno acuerda:

Primero.- Informar favorablemente la prórroga de la ocupación temporal de 75 m² (150 ml.) de terrenos en Monte Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Alfonsa Navarro Pelayo.

Segundo.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones, que a continuación se transcribe, que regirá la concesión de la ocupación temporal de terrenos:

“PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS EN TERRENOS DEL MONTE UTILIDAD PÚBLICA “SIERRA PLATA”, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE ALFONSA NAVARRO PELAYO, EXPEDIENTE OC-TA-80/2000 (OMP 2020/8).

PRIMERA.- Este pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la ocupación temporal de setenta y cinco metros cuadrados (75 m²), en terrenos del Monte de Utilidad Pública “Sierra Plata”, término municipal de Tarifa, a favor de Alfonsa Navarro Pelayo, destinados a la instalación de una goma conductora de agua.

SEGUNDO.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, consistiendo en la instalación de una goma conductora de agua captada desde el depósito municipal, teniendo autorizado el enganche por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

TERCERA.- Previo a la instalación de la goma conductora de agua, se tendrá que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación, o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios, será realizado por la beneficiaria a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de ocupación será de 10 años prorrogables, por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, el interesado deberá de solicitar la prórroga, en el supuesto de estar interesada en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SEXTA.- El canon de ocupación es de VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (25,43 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del I.P.C., de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

** El 85% (21,62 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN [REDACTED] [REDACTED] indicando expediente: OC-TA-80/2000 (OMP 2020/08, G4679).*

** El 15% (3,81 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN [REDACTED] [REDACTED] indicando expediente: OC-TA-80/2000 (OMP 2020/08, G4679).*

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime al beneficiario de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o de cualquier otra Administración Pública.

OCTAVA.- El beneficiario será el responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.

NOVENA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regulación de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMA.- En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objetivo de revisión el mantenimiento de la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

UNDÉCIMA.- La Administración Forestal, podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada del interesado. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acreditase mejor derecho para hacer uso de la concesión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a. Renuncia o fallecimiento del beneficiario.*
- b. Cesar durante un año el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.*
- c. Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.*

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

d. Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.

e. Impago del canon fijado.

f. Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.

g. Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.

h. Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.

i. El cambio del uso del agua.

j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMOTERCERA.- Al término de la vigencia de la autorización, el beneficiario queda obligado al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizados y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, podrá ejecutar el desmantelamiento por sí o a través de las personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

DECIMOCUARTA.- La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en un futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte”.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente, para continuar con la tramitación del mismo.

10. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE OBRA DE ESPECIAL INTERÉS, A LOS EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, A LA OBRA INCLUIDA EN EL PROYECTO DE “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALMADRABA”, POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES.

El Pleno acuerda:

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PRIMERO: Aprobar la consideración del proyecto “eliminación de barreras arquitectónicas en IES Almadraba” realizada por Cobra Instalaciones y servicios S.A como obra de interés general a efectos de la liquidación de obras correspondiente. Dicha consideración está justificada por el carácter público del IES Almadraba y por la naturaleza en sí de la obra a realizar.

INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

11. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y HOSTELERO.

El Pleno acuerda:

- El Ayuntamiento de Tarifa insta al Gobierno de España a poner en marcha ayudas directas para el sector hostelero y turístico, así como la adopción de medidas tales como la reducción del IVA aplicada al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos, la ampliación hasta ocho años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los ICO, la eliminación de cuotas de autónomos que se vean forzados a cesar su actividad durante el estado alarma, la ayudas al arrendamiento de locales, la prórroga de Ertes, el aplazamiento de deudas tributarias y a la Seguridad Social, y aquellas medidas acordadas con el sector que sirvan para ayudarles a paliar la crisis económica sufrida por la COVID-19.

12. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP DE RECHAZO AL REAL DECRETO DE TRANSICIÓN DE AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC) PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022.

El Pleno desestima:

- Manifiestar el apoyo expreso de esta Corporación Municipal al posicionamiento unánime de rechazo al Real Decreto de Transición de Ayudas Directas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022, expresado por el Gobierno de la Junta de Andalucía y las organizaciones profesionales agrarias andaluzas Asaja, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía a través de la Mesa de Interlocución Agraria de Andalucía, y su posición contraria a la decisión unilateral del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de acelerar el proceso de convergencia de los derechos de pago básico, rompiendo el clima de diálogo y consenso con el que se deben encarar los debates del futuro modelo de la PAC.

- Este Pleno Municipal expresa la necesidad de mantener el enfoque progresivo en relación a los derechos de ayuda, evitando impactos bruscos y permitiendo a agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas, así como proporcionando seguridad jurídica, tal y como se recoge en la proposición no de ley relativa al futuro de la PAC aprobada por el Parlamento de Andalucía el pasado 8 de octubre, aspecto este que en su día fue apoyado con el

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



voto favorable de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Ciudadanos y Vox.

- Este Ayuntamiento insta al Gobierno de España a modificar el Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022, aprobado el pasado 26 de enero, de manera que se aplique durante estos dos años de transición el modelo de convergencia aplicado hasta ahora, según lo acordado, en su día, entre Ministerio y comunidades autónoma

- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la Diputación Provincial y a los grupos políticos constituidos en el Congreso de los Diputados, Parlamento de Andalucía y Diputación Provincial.

13. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe para 2021 una nueva edición de planes de empleo para entidades locales, con al menos la misma dotación presupuestaria que la última edición de 2018 para paliar la elevada tasa de paro de nuestra comunidad y en la que los Ayuntamientos no tengan que cofinanciar la contratación del personal.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha en el ejercicio 2021 un plan de empleo específico para la provincia de Cádiz dotado con al menos 15 millones de euros, tal y como exigió el grupo socialista del Parlamento de Andalucía en una de sus enmiendas al proyecto de ley de presupuestos de la comunidad autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que convoque de forma urgente el programa de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo para corporaciones locales.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la FAMP.

14. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN.

El Pleno acuerda:

PRIMERO. Instar al Congreso de los Diputados y a los diferentes grupos parlamentarios a, en el menor tiempo posible, terminar los trabajos de elaboración y la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y No discriminación

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



SEGUNDO. Instar al Gobierno autonómico de la Junta de Andalucía a empezar los trabajos en el menor tiempo posible para presentar con la mayor brevedad posible después de la aprobación de la Ley de igualdad de trato, las medidas de carácter legislativo y administrativo que en el marco de sus competencias hagan referencia a la futura nueva Ley de igualdad de trato y nos discriminación.

II. PROPOSICIONES (97.2 R.D. 2568/1986)

15. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN (SOCIALISTA, PP, ADELANTE TARIFA Y AxSí). ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL MANIFIESTO EN CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO DE 2021: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER “MÁS MUJERES AL FRENTE DE LA ACCIÓN LOCAL” DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación nominal la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de las personas presentes (17) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Socialista, PP, Adelante Tarifa y AxSí).

El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Se celebra el día 8 de marzo y en algunos países ha sido establecida como fecha nacional bajo amparo de la Constitución.

EL 8 de marzo es una fecha destacada en el calendario internacional para recordar que la desigualdad de género aún es una realidad en todo el mundo y que si bien han sido muchos los logros alcanzados quedan muchas injusticias por superar.

El día internacional de la mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad y es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres, representando además una ocasión para el recuerdo y homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales.

El próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Un día de reivindicación y de visibilización de los enormes esfuerzos que realizan mujeres y niñas en todo el mundo para forjar un futuro más igualitario y recuperarse de la pandemia de la Covid-19.

“La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas” es clave en la acción local.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Reivindicamos el derecho de las mujeres a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida, la igual remuneración, la distribución equitativa de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, el fin de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y unos servicios de atención de la salud que den respuesta a sus necesidades.

Todos los seres humanos somos iguales ante la ley y debemos de tener opción de disfrutar de idénticas oportunidades para desarrollar nuestras capacidades y talentos y cualquier manifestación de violencia es un obstáculo infranqueable para la realización de la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Este día que conmemoramos es un buen momento para la reflexión sobre los logros alcanzados en los últimos años en materia de igualdad y especialmente para planificar los retos pendientes para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas que persisten hoy en la sociedad.

Las mujeres se encuentran en la primera línea de la crisis de la Covid-19 como trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias. También se encuentran entre las y los líderes nacionales más ejemplares y eficaces en la lucha contra la pandemia. La crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan.

Las mujeres líderes y las organizaciones de mujeres han demostrado sus habilidades, conocimientos y redes para liderar eficazmente los esfuerzos de respuesta y recuperación ante la Covid-19. Actualmente se acepta más que nunca que las mujeres aportan experiencias, perspectivas y habilidades diferentes, y que contribuyen de manera indispensable en las decisiones, políticas y leyes que funcionan mejor para todas y todos.

A raíz de la pandemia de la Covid-19, han surgido nuevos obstáculos que se suman a los de carácter social y sistémico que persistían antes y que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres. En todo el mundo, las mujeres se enfrentan a un aumento de la violencia doméstica, a tareas de cuidados no remunerados, al desempleo y a la pobreza.

Cuando las mujeres de todos los continentes, separadas por fronteras nacionales, diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas se unen para celebrar su día, estamos ante una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, manteniendo también el recuerdo de aquellas mujeres, artífices de la historia, que lucharon en pie de igualdad por una mayor participación de las mujeres.

Para defender los derechos de las mujeres y aprovechar plenamente el potencial de su liderazgo en la preparación y respuesta ante una pandemia, se deben integrar las perspectivas de las mujeres y las niñas en toda su diversidad en la formulación y aplicación de políticas y programas en todas las esferas y en todas las etapas de la respuesta y la recuperación ante una pandemia.

Hoy es urgente, importante y necesario que al menos podamos caminar juntas todas las mujeres, obviando banderas, idearios e imaginarios patriarcales que pretenden relegarnos a ciudadanas de

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

segunda dividiendo nuestras propias alianzas. El movimiento global que reclama un derecho fundamental -la igualdad- es imparable. Es el momento de la **#Igualdad Real Ya!**

El Día 8 de Marzo, fue institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975, como el Día Internacional de las Mujeres, reconociendo de manera implícita que las mujeres, la mitad de la población del planeta, vive y habita en él en clara desventaja con los hombres, admitiendo la necesidad de diseñar políticas públicas que corrijan esta situación de desigualdad y clara discriminación.

Los gobiernos locales, como auténticos conocedores de las necesidades reales de la ciudadanía y conscientes de la potencialidad de la igualdad quieren que el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER de 2021 sirva a este doble propósito, movilizar y debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres; esto es: **MÁS MUJERES AL FRENTE DE LA ACCIÓN LOCAL.**

La realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados deseados puesto que las prioridades políticas, así como los patrones sociales y de desarrollo económico han impedido las aplicaciones efectivas y ante esta perspectiva la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, como Red de Redes del Municipalismo en Andalucía, manifiesta ese compromiso en el impulso del desarrollo de intervenciones públicas coordinadas en la corrección de las desventajas socioeconómicas de las mujeres, la lucha contra los estereotipos y la violencia y en el fortalecimiento del poder de acción y participación de las mujeres.

El Ayuntamiento de Tarifa, se adhiere a esta Declaración, reafirmando el compromiso de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias con los derechos humanos, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, demostrando la voluntad de cooperación a nivel global de alcanzar entre todos y todas el Objetivo 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que tiene como objetivo poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.

Recordar que la Democracia no se puede construir sin las mujeres, es ineludible la adopción de todas las medidas necesarias a todos los niveles, local, regional, estatal, europeo, para conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de construcción y de toma de decisiones y por este motivo debe ocupar un puesto central en la agenda política de todos y todas y ser integrada en las legislaciones relevantes tomando medidas concretas para promover la igualdad.

Porque la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso ineludible de toda la ciudadanía en su conjunto y porque el 8 de marzo debe consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos y todas, **#ConstruyedoMunicipalismo** contribuiremos a un mundo libre de violencia, emprendedor y solidario, una tierra productiva, colaborativa, corresponsable, conciliadora y justa, en definitiva, una sociedad igualitaria en libertad.

¡Por la Igualdad de Mujeres y Hombres!
08 de Marzo de 2021

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Portavocía del Grupo Municipal Socialista
María Manella González

La Portavocía del Grupo Municipal PP
María A. González Gallardo

La Portavocía del Grupo Municipal Adelante Tarifa
José Francisco Castro Romero

La Portavocía del Grupo Municipal AxSí
Francisco José Araujo Medina

III. ASUNTOS DE URGENCIA

16. ASUNTOS DE URGENCIA

16.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN (SOCIALISTA, PP, ADELANTE TARIFA Y AxSí) POR EL RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA AFRO ANDALUZA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia del citado expediente, siendo aprobada la urgencia por la mayoría absoluta exigida por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo Municipal AxSí.

El 25 de marzo de 2021, se conmemora el Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, es un día en donde recordamos a las personas africanas esclavizadas en el comercio de seres humanos en todo el mundo. Se estima que más de 15 millones de personas negras originarias de África fueron captadas, sometidas, violentadas, trasladadas forzosamente y separadas de sus territorios, familias e historias a diferentes partes del mundo para ser utilizadas como mercancía, víctimas de la Esclavitud y la trata trasatlántica.

Es fundamental hablar de la historia de la Esclavitud y la contribución y participación de los Estados, como Europa, en la recepción y utilización de personas esclavizadas y entenderla como un legado del racismo y la violencia hacia las comunidades y pueblos negros y afrodescendientes en el día de hoy. Solamente cuando los Estados y sus instituciones recuerden y reconozcan la historia y realicen medidas activas de disculpa pública, justicia y reparación a los pueblos negros y afrodescendientes víctimas de la Esclavitud, se podrán comenzar a construir relaciones más horizontales y Antirracistas.

Situadas en la tierra de Andalucía, como cuerpos negros y afrodescendientes situadas en este territorio, Andalucía les atraviesa y atraviesan a Andalucía. No es posible contar Andalucía sin las personas afrodescendientes. No es posible contar la historia de Andalucía sin contar su historia. Dentro de la riqueza de los antepasados africanos y africanas, la esclavitud es un capítulo puntual pero doloroso y brutal, que llevó al sufrimiento y muerte injusta de millones de personas, así

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

como a la siembra y profundización de las desigualdades raciales en la estructura social, entendiendo a las personas negras como mercancía, como objetos, como personas de segunda clase.

Cuando miramos a las narrativas y a la construcción blanqueada de Andalucía, es difícil encontrar espacios donde se nombre, se enseñe y recuerde el periodo de la Esclavitud y la participación de Europa, España y Andalucía como socios esclavistas, cuyos mercados de personas esclavizadas pudieron llegar a ser los más importantes del mundo. La participación activa en la utilización de personas en el comercio esclavista está en las raíces de la riqueza y desarrollo de la actual Europa.

Traemos a la memoria a la señora Cándida Jiménez Huelva, mujer negra esclavizada que falleció libre en El Puerto de Santa María, Cádiz en 1951, hace solamente 70 años. Tanto Cádiz como Huelva son bien conocidos por sus puertos esclavistas, puntos de recepción de barcos “negreros” que transportaban a las personas, muchas de ellas morían en la dura travesía transatlántica en las bodegas de los barcos, con duraciones entre 6 y 8 semanas. Aquellas personas que sobrevivían, eran vendidas por subasta pública junto con otras posesiones y objetos, y no eran registradas en los censos de población, sino en los registros de la propiedad, junto a las casas y bienes de sus amos.

Cuando apenas se asume la herencia de los pueblos musulmanes, gitanos y judíos, a la vez que negamos la existencia de una historia afroandaluza o se dice que es relativamente reciente. Necesitamos acciones propositivas de recuerdo, pero además de disculpa, justicia y reparación, de manera que podamos entender el desequilibrio de poder y el Racismo y no se siga repitiendo la historia. No es posible una historia de Andalucía sin lo negro. Historia que, a pesar de negarse, de blanquearse, está plasmada en papel y pintura. La memoria negra de Andalucía existe y resiste en la huella de su legado, tanto en artes, pensamiento y costumbres; y su borrado significa un borrado de la identidad del pueblo andaluz.

Hablar de esa huella, así como de la participación activa de España como uno de los principales centros esclavistas del pueblo Africano, incomoda. Incomodidad que lleva a tapar esta parte de la historia. Un tapado desde la blanquitud que los sigue construyendo como un pueblo invisible, sin nada valioso que aportar, sin capacidad de tener referentes. Se silencia a personas negras andaluzas como Heleno de Céspedes, primera cirujana titulada de España; Juan de Pareja, pintor Malagueño; Juan El Latino, poeta y catedrático de la universidad de Granada; el Conde Negro de Sevilla o Cándida, vecina del Puerto de Santa María.

Este borrar, este negar, este rechazo aún a día de hoy se refleja en nuestra comunidad. El Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, recordemos el papel y la responsabilidad de los estados del norte en el comercio y esclavización de seres humanos, vengamos al velo de culpa y vergüenza e instamos a las instituciones y a los Estados a posicionarse activamente en contra del Racismo pasado, presente y futuro. Recordemos a los jornaleros y jornaleras, que trabajan en el campo en condiciones de precariedad y semiesclavitud, reconozcamos a las personas afrodescendientes como parte del pueblo Andaluz.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa:

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Reconoce y muestra su apoyo a la Comunidad afrodescendiente en el 21 de marzo Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos
- Muestra su compromiso en la lucha por los Derechos de las personas afrodescendientes y en la lucha contra el racismo.

En Tarifa, a 23 de marzo de 2021

16.2. ESTABLECIMIENTO DE COMPLEMENTO PERSONAL A TRABAJADORES PROVENIENTES DE ARGISA PERTENECIENTES AL SERVICIO DE LIMPIEZA BARRIDO MECÁNICO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia del citado expediente, siendo aprobada la urgencia por la mayoría absoluta exigida por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo municipal PP, tres del Grupo municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal AxSí.

El Pleno acuerda:

Establecimiento de un complemento salarial de carácter personal, no absorbible al personal laboral, subrogado de la empresa ARGISA, pertenecientes al servicio de limpieza modalidad barrido mecánico, como garantía de los derechos laborales adquiridos en la empresa de origen, concretamente a los trabajadores Jesús Maldonado Notario, Francisco José Román Santamaria y Juan Sánchez Cárdenas por el importe de 334,61€ mensuales y debido a la especial organización del trabajo de los puestos cuyo desempeño es en turnos continuos rotatorios, el abono de 45 euros por festivo nacional, autonómico o local trabajado. El acuerdo será de aplicación en la nómina del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

IV. RESOLUCIONES

17. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO A LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO DE 2021.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 75 al 636 de 2021, de los que se da cuenta al

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

18. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL O.A. PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA TERCERA SEMANA DE ENERO A LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO DE 2021.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 1 al 14 de 2021, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
05/04/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba4b854dce054e7aa41c78da0d4ef980001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

